

LATINEQUIP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente:

Socios: Mariela Belén Hang, D.N.I. N° 25.192.994, argentina, nacida el 13/09/78, divorciada, comerciante, domiciliada en Entre Ríos N° 360-Dpto. A Rosario (Sta. Fe) y Adrián Marcelo Hang, D.N.I. N° 25.192.987, argentino, nacido el 10/10/77, soltero, comerciante, domiciliado en Iturraspe N° 456 de San Vicente (Sta. Fe).

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación "LATINEQUIP S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y/o del extranjero". Sede social: Bv. Sarmiento N° 173-San Vicente (Sta. Fe).

Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones de agroquímicos, elementos de izajes y seguridad, automotores, camiones, tractores, implementos y maquinaria agrícola en general, motores, así como sus repuestos y accesorios y b) La exportación e importación de los productos y servicios enumerados en el apartado anterior.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos: Ciento cincuenta mil).

Administración, dirección y representación: A cargo de la socia Sra. Mariela Belén Hang, D.N.I. N° 25.192.994, en calidad de Gerente.

Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año. Lo que se publica a los efectos de Ley.-

Rafaela, 30 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Julia Fascendini, secretaria subrogante.

\$ 69 215117 Nov. 8

BON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

BON S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 26/10/2012, en Contratos, tomo 163, folio 29388, N° 1835.

Con fecha 13/05/2013 el Sr. Todaro José cede, vende y transfiere la cantidad de 7500 cuotas partes de diez pesos (\$10) cada una que tiene y le pertenece en la presente sociedad, a favor de doña Kopp Virginia Laura argentina, nacida el 19 de mayo de 1979, titular del D.N.I. número 26.985.802, comerciante, casada en primeras nupcias con Bustamante Sebastián, con domicilio en la calle Jujuy 2546 dto. 2 de la ciudad de Rosario. El pago de la presente cesión se acuerda en la suma de Veintidós Mil Quinientos Pesos (\$22.500), que se abona en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. Se ha librado informes del Registro de Procesos Concursales sobre el estado del socio cedente y al Registro de Propiedad de los cuales surge que no cuenta con antecedentes. Que como consecuencia de esta cesión de cuotas, se modifica la cláusula Cuarta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera:

Cuarto: Capital social.- El capital es de pesos Ciento Cincuenta Mil, dividido en Quince Mil Cuotas, de Pesos Diez de valor nominal cada una. El capital se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Bustamante Sebastián Miguel, suscribe Siete Mil Quinientas Cuotas, de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75000) y la socia Kopp Virginia Laura, suscribe Siete Mil Quinientas cuotas, de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, representativas de pesos setenta y cinco mil (\$75000).

\$ 63 214889 Nov. 8

PHOENIX COMERCIALIZADORA

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 07 de diciembre de 2012 se ha resucito componer el nuevo Directorio de la siguiente manera:

Presidente:

Apellido y Nombre: Trajtenberg, José Ignacio Documento de identidad: D.N.I. Nº 32.124.122

Director Suplente:

Apellido y Nombre: Trajtenberg, Pablo Andrés Documento de identidad: D.N.I. Nº 24.884.634

\$ 45 214877 Nov. 8

BABE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados BABE S.R.L. s/Contrato Constitutivo y Designación de Autoridades, Expte. Nº 1375, Folio Nº 52, del año 2013, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Laura Raquel Mendizábal, de apellido materno Barrera, D.N.I. Nº 25.512.305, C.U.I.T. 27-25512305-5, argentina, comerciante, divorciada, con domicilio en calle 9 de julio Nº 2372 de la ciudad de Santa fe, provincia de Santa Fe y Julio Fabricio Gutkind, de apellido materno Montenegro, D.N.I. Nº 23.676.882, C.U.I.T. 20-23676882-2, argentino, comerciante, divorciado, con domicilio en calle 25 de mayo Nº 2051 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha Instrumento Constitutivo: 23 de septiembre de 2013.

3) Denominación: BABE S.R.L.

4) Domicilio Legal: Blas Parera Nº 6507, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tendrá por objeto la compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación y comercialización en general de toda clase de artículos de polirrubro; como por ejemplo, bazar, juguetería, regalería, ferretería, ropa, calzado, bijouterie, accesorios de vestuario o decorativos, etc. así como su fabricación, ya sea de productos terminados, o de alguna de sus partes para su posterior ensamble.

6) Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cuarenta mil pesos (\$40.000) y se divide en cien cuotas de cuatrocientos pesos (\$400.-) cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración, representación y uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por la Sra. Mendizábal, Laura Raquel y por el Sr. Gutkind, Julio Fabricio, quienes invertirán el cargo de socios gerentes, sin plazo de duración determinado.

La fiscalización queda en manos de los socios de acuerdo al art. 55 de la Ley 19.550.

9) Representación Legal: Le corresponde a cualquiera de los socios Gerentes.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 01 de noviembre de 2013.

§ 92 215053 Nov. 8

EMERGENCIA MEDICA

REGIONAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según Resolución de fecha 12 de Septiembre de 2013, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la cesión de cuotas de EMERGENCIA MEDICA REGIONAL S.R.L.

Primero: La señorita Sofía María Cimino Barrientos vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son 15 (quince), que a su valor de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, totalizan un capital de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos). Dicha cesión se realiza a favor del señor Franco Stampone, D.N.I. 32.658.395, C.U.I.T. 20-32658395-3, argentino, nacido el 24 de Abril de 1.987, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Alvear N° 1.155 de esta ciudad de Firmat. La venta, cesión y transferencia total se realiza en la suma de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos), y el pago por medio de transferencia bancaria, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Se aclara que en referencia a esta cesión de cuotas, la misma se realizó según lo reglado por la cláusula Novena del Contrato Social.

De este modo la cláusula quinta del contrato social queda: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una, integrado en la siguiente forma: Sergio Ariel Stampone, 285 (doscientas ochenta y cinco) cuotas de capital de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una que representa un capital social de \$ 28.500,00 (pesos veintiocho mil quinientos), y Franco Stampone, 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una que representa un capital social de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

Se ratifican las demás cláusulas.

§ 106 215109 Nov. 8

CASTETS Y TANINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados CASTETS Y TANINO S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales - Modificación contrato Cláusula 4° Capital, Expediente N° 206 Folio N° 113 año 2013, se publica el siguiente edicto, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19550:

1) aceptación de los derechos hereditarios y de la Cesión de Cuotas realizada en fecha 16/01/2013.

2) Nydia Del Carmen Tanino, Cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a: Roberto Oscar Castets argentino, nacido el 21/01/1962, de apellido materno Tanino, estado civil soltero, D.N.I. 14.574.309, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle Iriondo Nro. 1.224, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-14574309-6, 225 Cuotas Sociales de \$ 100,00 cada una, que totalizan un capital de \$ 22.500,00 y cede y transfiere a Viviana Graciela Castets, argentina, nacida el 21 de Enero de 1960, de apellido materno Tanino, estado civil casada, D.N.I. 13.644.501, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nro. 1.602, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe C.U.I.T, N° 23-13644501-4, 225 Cuotas Sociales de \$ 100,00 cada una, que totalizan un capital de \$22.500,00. Precio de la Cesión: \$45.000,00.-

3) Roberto Oscar Castets recibe por herencia 225 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una y Viviana Graciela Castets recibe por herencia 225 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una.

4) Como consecuencia de la presente cesión y el reconocimiento de los derechos hereditarios, se modifica la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: El Capital Social es de Pesos cien mil (\$100.000)

dividido en un mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una y que los socios tienen suscriptas e integradas en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Roberto Oscar Castets, la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas, o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) y la señora Viviana Graciela Castets, la cantidad de quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas, o sea la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil).

5) Como consecuencia de lo mencionado en el punto 1), se modifica la composición de la gerencia quedando la misma integrada de la siguiente manera: por los Señores Roberto Oscar Castets y Viviana Graciela Castets quienes actuarán bajo el régimen de una gerencia plural e indistinta.

Reconquista, 31 de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 158,73 215088 Nov. 8

PARTIENDO.COM S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del instrumento de Constitución: 10/09/2013

2) Socios: Eduardo Jorge Carey nacido el 19 de junio de 1949, argentino, casado en primeras nupcias con María Carmen Fracassi, empresario, domiciliado en calle Brassey 8359 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 7.685.885, María Mónica Carey, nacida el 10 de febrero de 1955, argentina, divorciada de primeras nupcias de Roberto Renee Brown según Sentencia Nro. 988 del 11/12/1986 del tribunal Colegiado de la 3ra. Nominación de Rosario, empresaria, domiciliada en Avenida Belgrano 984 6to. piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 11.752.348 y César Abel Alvargonzález, nacido el 23 de octubre de 1949, argentino, casado en segundas nupcias con Mabel Edit Rosa Giordano, comerciante, domiciliado en calle De Los Robles Nº 156 Country Carlos Pellegrini de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 7.891.401.

3) Denominación: Partiendo.com S.R.L.

4) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Domicilio: Córdoba 1438, piso 1, oficina 1, Rosario, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto actuar como empresa de viajes y turismo de acuerdo a lo establecido por la Ley 18829/70 y sus modificatorias. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, tendrá plena capacidad jurídica para dedicarse a: a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) la intermediación en la contratación de otros servicios vinculados a la actividad de turismo; d) la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras; f) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidas por la ley y por el contrato constitutivo.

7) Administración y Representación: Estará a cargo de los señores Eduardo Jorge Carey, María Mónica Carey y César Abel Alvargonzalez. La gerencia revestirá dicho carácter asumiendo la representación legal de la sociedad con el uso de la firma social. Deberán actuar al menos dos gerentes en forma conjunta. Las firmas deberán precederse con la denominación de "PARTIENDO.COM S.R.L.", quedando de esta forma comprometida para todos los fines sociales, con la limitación de no obligarla en prestaciones a título gratuito en negociaciones ajenas al giro de su comercio.

8) Capital: El Capital Social se establece en la suma de \$ 100.000.- (pesos Cien Mil), dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10.- (pesos Diez) cada una.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Cierre de ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año.

\$ 85 215091 Nov. 8

GRUPO TYT S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Razón Social: GRUPO TYT S.A.

2) Fecha de Constitución: 11/09/2001. Inscripta en Estatutos, el 30/11/2001, al Tomo 82, Folio 8.952, N° 476. Modificación inscripta en Contratos, el 29/11/2010, al Tomo 91, Folio 16.122, N° 810.

3) Fecha del Instrumento Modificatorio: 15/08/2012.

4) Domicilio: Maipú N° 517, PA, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Aumento del Capital Social. Artículo 4°: "El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$ 1.500.000), representados por Ciento Cincuenta Mil (150.000) acciones de Diez Pesos (\$ 10) cada una de valor nominal.- El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto con sujeción a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

6) Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social en cuanto no fueron modificadas.

\$ 45 215058 Nov. 8

CIS ARGENTINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se procede a realizar la siguiente publicación conforme al Art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo con el Acta Constitutiva de fecha 18 de Octubre de 2013, que ha resuelto la constitución de "CIS ARGENTINA S.R.L".

1) Fecha del instrumento de constitución: 18/10/2013.

2) Socios: Marcelo Oscar Laurino, argentino, comerciante, D.N.I. 12.404.046, nacido el 24/08/1956, divorciado, domiciliado en calle Zeballos N° 2605 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; y "Commodity Inspection Services (International) Holding B.V.", Sociedad Extranjera reconocida como tal por la I.G.P.J. de la Provincia de Santa Fe, según Dictamen N° 3422 - Expte. 81.619/2013 del 09/08/2013; inscripta en el R.P.C. De Rosario el 17/10/2013 - Tomo 13 - F° 889 - N° 15 de Sociedades Extranjeras; constituida en Rotterdam, con sede en Bergschenhoek, municipio de Lansingerland - Países Bajos, domicilio legal en Argentina en calle Zeballos N° 2605 de Rosario.

4) Duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto; La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Técnicas: supervisión y verificación de peso y calidad, control de recepción de carga y descarga, extracción de muestras, realización de análisis emitiendo los Certificados respectivos de toda clase de mercaderías granarlas, frutos o productos naturales, sub productos o manufacturados, incluyendo toda gama de hidrocarburos y sus derivados, que por cuenta propia o de terceros son destinados a exportación, importación o venta en plaza y operaciones de control relacionadas con el transporte y/o manipuleo de productos y subproductos agropecuarios, minerales, industriales y bienes de cualquier naturaleza, emisión de tablas de calibración de tanques de almacenaje, silos y depósitos, buques, lanchas, camiones, y similares, emisión de certificados de estanqueidad, de frío (temperatura en mercaderías, bodegas y cámaras frigoríficas), de limpieza de bodegas, tanques, plantas y depósitos de almacenaje, peritaciones y liquidaciones de averías y siniestros fluviales, terrestres, marítimos y aéreos, establecer laboratorios de análisis químicos e industriales, comercialización de aparatos e implementos utilizables para el control y calibraciones, importación, compra y venta por mayor y menor de maquinarias, equipos, accesorios, materias primas, minerales, combustibles, comisiones, consignaciones y representaciones. Podrá así mismo certificar u operar depósitos de mercaderías, silos y/o plantas de almacenaje, contratar servicios portuarios, obtener permisos de embarques, entrada y alije, desembarcos, reembarcos, transbordos y transferencias de mercaderías y efectos, franquicias y todo lo demás necesario para las operaciones de exportación e importación, abonar tasas y derechos de tránsito, fletes, puerto y muelles, deslingaje, tracción, aforos y todo lo demás necesarios para la actuación de agente marítimo y/o forwarding, agentes, seguros, reaseguros de todo orden, nacionales y/o extranjeros. Asimismo podrá efectuar fumigaciones de todo tipo, y emitir los certificados correspondientes. Hacer monitores de cultivos, cosechas, stocks, collateral management, programas de trazabilidad e identidad preservada de granos, cereales, aceites,

oleaginosas y sub productos, análisis químicos de commodities y productos de origen agropecuario. Brindar servicios de logística y estibaje en la carga y descarga de mercaderías, b) Joint Ventare: mediante la cooperación o unión de empresas en forma transitoria o permanente para aportar tecnología y capital, para encarar y emprender una actividad económica, industrial, comercial o de investigación para el mejoramiento y desarrollo de ella entidad.

6) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, que integran y suscriben de la siguiente manera: Marcelo Oscar Laurino suscribe Diez Mil (10.000) cuotas de capital o sea Pesos Cien Mil, y "Commodity Inspection Services (International) Holding B.V." suscribe Diez Mil (10.000) cuotas de capital o sea Pesos Cien Mil. Los socios integran en efectivo el 25% y el saldo dentro del año de la fecha del contrato social.

7) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

8) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

10) Domicilio Social: Calle Zeballo Nº 2605 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

11) Gerentes: Se designa gerente al socio Marcelo Oscar Laurino, quien actuará en forma individual.

\$ 125 215079 Nov. 8

DECOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, y a todos los efectos legales se notifica lo siguiente:

En Asamblea General Ordinaria celebrada el día 23 de Julio de 2013, la firma DECOR S.A. constituida por Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio al Tomo 88, Folio 17500, Nº 762 el día 19/12/2007, procedió a la elección de los miembros integrantes de su Directorio.

Asimismo y en asamblea de Directorio del día 30/07/2013, fueron distribuidos los cargos quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Héctor Mario Torres, fecha de nacimiento 21/4/1978, D.N.I. 26.609.040, estado civil casado, argentino, comerciante, con domicilio en Agüaribay Nº 8692 de Rosario.

Director Suplente: Héctor Mario Torres, fecha de nacimiento 26/12/1947, D.N.I. 6.074.939, estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Agüaribay Nº 8692 de Rosario.

Quienes a todos los efectos legales, fijaron domicilio especial en calle: Gandhi Nº 7125 de Rosario.

De acuerdo con sus Estatutos, el Directorio durará tres (3) ejercicios en sus funciones.

\$ 50 215035 Nov. 8

NEUCA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de NEUCA Sociedad Anónima de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Mariano Gorrino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 28.314.400, nacido el 12 de julio de 1980, de profesión comerciante, soltero, C.U.I.T. N° 20-28314400-4, domiciliado en calle Rivadavia N° 855 Planta Alta de la ciudad de Villa Constitución; Julieta Gorrino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.171.460, nacida el 18 de mayo de 1976, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Patrick Alexander Sjaastad, C.U.I.T. N° 27-25171460-4, domiciliada en calle Rivadavia N° 855 Planta Alta de la ciudad de Villa Constitución; y Eugenia Gorrino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.609.098, nacida el 20 de abril de 1978, de profesión comerciante, soltera, C.U.I.T. N° 27-26609098-1, domiciliada en calle Rivadavia N° 855 Planta Alta de la ciudad de Villa Constitución.

2) Fecha del instrumento de constitución: 24/07/2013, y anexo del 24/07/2013.

3) Denominación social: NEUCA SOCIEDAD ANONIMA

4) Domicilio v sede social; Rivadavia N° 855, Planta Alta de Villa Constitución.

5) Objeto social: a) La Compra venta de inmuebles, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de Ley 13154. b) Construcción de inmuebles, con la participación de profesionales debidamente habilitados para la dirección técnica.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 270.000.-, representados por 27.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de \$ 10.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular:

Mariano Gorrino, como Presidente

Director Suplente:

Julieta Gorrino

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal corresponde al Presidente. En caso de ausencia o impedimento de éste lo reemplazará el Vicepresidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o el Vicepresidente del Directorio, en forma indistinta.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 100 215118 Nov. 8

ACHE & L S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que la Sra. Rafaela Troyano, D.N.I. 5.516.329, argentina, viuda, comerciante, nacida el 14 de junio de 1929, domiciliada en la calle Pasaje A N° 4868 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, renuncia a su carácter de socia gerente de la sociedad y se libera por este acto de toda responsabilidad, sin límites en todo lo concerniente a su relación con la sociedad. Se designa nuevo y único gerente de la sociedad al Sr. Alejandro Armando Romero, D.N.I. N° 36.681.301, C.U.I.T. 20-36681301-3, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23 de Noviembre de 1991, domiciliado en calle 2119 N° 3893 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social.

\$ 45 215108 Nov. 8

SAN AGUSTIN POLIETILENO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SAN AGUSTIN POLIETILENO S.A. s/Designación de Autoridades - Expte. N° 1343 - Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha ordenado la publicación de la designación de autoridades, que por Asamblea Unánime del 30 de Abril de 2013, resultaron electos directores por el plazo estatutario de tres ejercicios, realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Mirta Guadalupe Gamarra, D.N.I. 21641212, domiciliado en calle Progreso s/n de la localidad de San Agustín, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-21641212-0; y Director Suplente: Sta. Rocío Soledad González, D.N.I. 28217850, domiciliada en calle Progreso s/n de la localidad de San Agustín, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-28217850-3.

Santa Fe, 04/11/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 215272 Nov. 8

S.E.C. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: S.E.C. S. A. s/Desig. de Autoridades, Expte. N° 12573 y de trámite por ante Registro Público de Comercio, se hace saber que: por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 9 de fecha 02/03/2013 se resolvió fijar en dos el número de Directores Titulares por el término estatutario de tres ejercicios, designándose como Directores Titulares: a la Srta. Gabriela Eugenia Alejandra Alegre, D.N.I. N° 23.427.928, C.U.I.T. N° 27-23427928-4, a quien se le asignó el cargo de Presidente, y al Sr. Juan Osvaldo Fabbro, D.N.I. N° 13.589.992, C.U.I.T. N° 20-13589992-6, a quien se le asignó el cargo de Director. Directores Suplentes: Eduardo Alberto Esposito, D.N.I. N° 12.951.557, C.U.I.T. N° 20-12951557-1, de apellido materno Natoli, domiciliado en calle Francia 2445, Santa Fe, nacido el 10 de Noviembre de 1957, argentino, abogado, casado. Andrea Fabiana Annoni, D.N.I. N° 23.676.924, C.U.I.T. N° 27-23676924-6, apellido materno Pueyo; domiciliada en Francia 2445 de la ciudad de Santa Fe, nacida el 10 de marzo de 1974, argentina, abogada, casada.

Santa Fe, 1º de Octubre de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 215277 Nov. 8

MILANO + S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: María Ana Milano, argentina, de apellido materno Radice, nacida el 17 de octubre de 1987, titular del D.N.I. N° 33.361.607, C.U.I.L. N° 27-33361607-1, abogada, soltera, domiciliada en calle L. Paganini N° 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, María Lia Milano, argentina, de apellido materno Radice, nacida el 05 de abril de 1985, titular del D.N.I. N° 31.367.920, C.U.I.L. N° 27-31367920-4, contadora pública, soltera, domiciliada en calle L. Paganini N° 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, Juan Pablo Milano, argentino, de apellido materno Radice, nacida el 19 de enero de 1982, titular del D.N.I. N° 29.217.928, C.U.I.L. N° 20-29217928-7, arquitecto, soltero, domiciliado en calle L. Paganini N° 456 de la ciudad de Granadero

Baigorria.

2) Fecha de instrumento de constitución: 18 de octubre de 2013.-

3) Razón Social: "MILANO + S.R.L".

4) Domicilio: L. Paganini N° 456 - (2152) Granadero Baigorria - Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Prestación de servicios de dragado y movimiento de suelos.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Ciento ochenta Mil (\$180.000.-).

8) Administración: A cargo del socio gerente María Lía Milano.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación: El socio gerente obliga a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente".

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.-

\$ 58,35 215279 Nov. 8

TRANSEMILLAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que por resoluciones de fecha 09/08/2013 y 4/11/2013, los socios de TRANSEMILLAS S.R.L resuelven la modificación de las siguientes cláusulas del Contrato Social.

Tercera: Duración: La duración de la sociedad es de 30 (treinta) años a partir de la fecha de inscripción de la constitución social en el Registro Público de Comercio de Rosario, que data del 02 de diciembre de 1993.

Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la siguiente actividad: Transporte de Cargas Generales.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) divididos en Veinte Mi] (20000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, suscripta totalmente por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

Olga Ester Martín 10.000 (Diez Mil) cuotas sociales, equivalentes a \$100.000 (Pesos Cien Mil) sobre el mismo; Beatriz Emilia Teresa Zaffaroni 6.000 (Seis Mil) cuotas sociales, equivalentes a \$60.000 (Pesos Sesenta Mil) sobre el mismo; Ana María Cristina Zaffaroni de Solazar 4.000 (Cuatro Mil) cuotas sociales, equivalentes a \$40.000 (Pesos Cuarenta Mil) sobre el mismo.

Quedan ratificadas las demás cláusulas contractuales no modificadas por el presente instrumento

Las Rosas, 4/11/2013

\$ 57,09 215259 Nov. 8

RESORTES LACAS S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos: "Resortes Lacas S.R.L. s/Regularización de Sociedad de Hecho" Expte. N° 2608/13, se ha constituido la sociedad RESORTES LACAS S.R.L.

1) Socios: Ana Lacas D.N.I. 10.594.880, nacida el 22 de Agosto de 1952 casada en primeras nupcias con Artemio Dobkin, C.U.I.T. N° 27-10594880-3 domiciliada en calle San Martín 1915 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Víctor Lacas D.N.I. 16.306.659 nacido el 21 de Mayo de 1963, casado en primeras nupcias con Silvia Susana Bartulovich, C.U.I.T. N° 23-16306659-9 domiciliado en calle 27 de Febrero 2561 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos Argentinos y comerciantes.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 31 de Octubre de 2013.

3) Denominación: RESORTES LACAS S.R.L.

4) Domicilio Sede Social: Avenida Francia 3849 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la Fabricación y Comercialización de Resortes.

6) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Siete Mil (\$ 347.000), divididos en 694 cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una. Dicho capital se integra con el patrimonio neto de la Sociedad de Hecho y conforme a los últimos estados contables aprobados de "Ana y Víctor Lacas Sociedad De Hecho", C.U.I.T. N° 30-71424718-9. Los Socios suscriben totalmente de la siguiente forma: El señor Víctor Lacas, la cantidad de 347 cuotas, o sea la suma de \$ 173.500, (pesos ciento setenta y tres mil quinientos), y la Señora Ana Lacas, la cantidad de 347 cuotas, o sea la suma de \$ 173.500, (pesos ciento setenta y tres mil quinientos).

8) Organización de la Administración, Dirección y representación: Estará a cargo de los socios, quienes quedan designados en este acto como socios gerentes de la sociedad, pudiendo actuar con carácter indistinto.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 4 de Noviembre de 2013.

\$ 65 215249 Nov. 8

CENTRO DE DESARROLLO

AGRICOLA S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CENTRO DESARROLLO AGRICOLA S.R.L. s/cambio de denominación "Centro Agrícola S.R.L.", prorroga ampliación de objeto, modificación art. 1, 3 y 7, administración" Expte. n° 1187 Folio 45 Año 2013 en trámite por ante el Registro Público de Comercio ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe, se hace saber " Santa Fe, 18 de Octubre de 2013. Por recibido. Agréguese, téngase presente. A fin de continuar con el trámite, publíquese. Fdo.: Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 04/11/2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 215198 Nov. 8

PROAGRO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los Sres. Accionistas de PROAGRO S.A. que la Asamblea General Ordinaria de fecha 1º de Octubre de 2013 ha resuelto aumentar la cifra de capital en la suma de \$ 860.000, o sea llevarlo a la cifra de \$3.000.000, mediante la capitalización de

la cuenta de Resultados No Asignados y la capitalización de la cuenta Aportes Irrevocables. Se decidió unánimemente capitalizar la cuenta de Resultados No Asignados por la suma de \$ 241.000 (Pesos doscientos cuarenta y un mil), y además se decidió unánimemente realizar la capitalización de los Aportes Irrevocables de \$ 619.000 (pesos Seiscientos diecinueve mil), a cuenta registrados por PROAGRO S.A. del accionista Angel Antonio Tirelli, efectivamente integrados, con el consentimiento de los demás accionistas, así como la renuncia de su derecho a acrecer. Los Resultados No Asignados de \$ 241.000, los accionistas manifiestan que lo ejercerán en proporción a la participación correspondiente en el Capital Social. Los presentes deciden unánimemente que las acciones representativas del nuevo capital serán 86.000: 43.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con cinco (5) votos cuyo valor nominal es de \$ 10,00 y 43.000 acciones preferidas, nominativas no endosables con un (1) voto cada una cuyo valor nominal es de \$ 10,00, lo que incrementa el capital actual de \$ 2.140.000, a \$3.000.000.-

\$ 225 215199 Nov. 8

BRUMONT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Designación de nuevo Directorio: En virtud del Acta de Asambleas No 17 de fecha 18 de Junio de 2.013, por unanimidad se ha aprobado la renovación de los mandatos de las siguientes autoridades: Presidente del Directorio: Sr. Pier Carlo Montaldo, argentino, D.N.I. N° 22.929.614, estado civil casado, nacido el 03 de Octubre de 1972, apellido materno Fernández, con domicilio en Sánchez de Bustamante no 857 de la ciudad de rosario, de profesión Arquitecto; como Vicepresidente al Sr. Pablo Andrea Neirotti, argentino, D.N.I. N° 22.014.470, estado civil casado en primeras nupcias con María Eugenia Barbieri, nacido el 11 de Abril de 1971, con domicilio el Córdoba 715 de la localidad de Maciel, de profesión Ingeniero Agrónomo; como Director Titular al Sr. Maximiliano Gabriel Montaldo, argentino D.N.I. N° 24.148.441, estado civil soltero, nacido el 29 de Agosto de 1974, apellido materno Fernández, con domicilio en Sánchez de Bustamante n° 857 de la ciudad de Rosario de profesión Contador Público Nacional; y Director Suplente a la Sra. María Isabel Fernández, argentina, L.C. N° 05.812.939, estado civil viuda, nacida el 21 de Julio de 1948, con domicilio en Sánchez de Bustamante N° 857 de la ciudad de Rosario, de profesión Comerciante.-

\$ 45 215235 Nov. 8

LA CONCEPCION S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Razón Social: LA CONCEPCION Sociedad Anónima.-

Modificación Sede Social: calle Jujuy N° 1983, Piso 1°, Oficina 1, de la ciudad de Rosario, C.P. 2000, Provincia de Santa Fe.-

Fecha de Instrumento de Modificación: 11 de Marzo de 2013.

\$45 215233 Nov. 8

NBM ADMINISTRACION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha modificación Objeto y Aumento de Capital. 23 de Octubre de 2013.

Integrantes Aumento Capital. Natalia Belén Martínez, argentina, nacida 20/08/1989, soltera, D.N.I. 34.540.941, C.U.I.T. 27-34540941-1, comerciante, domicilio San Luis 3349 PB. Rosario y Daniela Josefa Acosta, argentina, soltera, nacida 27/09/1963, D.N.I. 16.382.699, C.U.I.T. 27-16382699-8, comerciante, domicilio Zeballos 2958 2do. Piso Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Administración de inmuebles propios y Servicio de Limpieza y Jardinería.

Aumento de Capital. Se Aumenta el Capital a la suma de pesos Ciento Cincuenta mil, de los cuales Ochenta mil se encuentran totalmente integradas por el capital anterior y el resto o sea Setenta mil se procede a Aumentar el Capital.

Capital Social. Se fija en la suma de pesos Ciento cincuenta mil \$ 150.000- dividido en Ciento cincuenta mil cuotas de valor nominal un peso cada una que los socios suscriben, 1) el socio Natalia Belén Martínez suscribe ciento treinta y seis mil cuotas representativas de un capital de pesos Ciento treinta y seis mil \$ 136.000. 2) el socio Daniela Josefa Acosta suscribe catorce mil cuotas representativas de un capital de pesos catorce mil \$ 14.000.

\$ 45 215203 Nov. 8

ABERTURAS AYOLAS S.R.L.

CONTRATO

Datos Socios: Ayelén María De Lujan Esnaola, D.N.I. 30,950.103, argentina, nacida el 15/08/1984, domiciliada en calle Ayolas 35 Bis de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, de profesión abogada, soltera, CUIT 27-30950103-4 y la Sra. Romina Nadia Esnaola, argentina, nacida el 28/05/1982, casada en primeras nupcias con Mauricio Lembo, arquitecta, domiciliada en calle Froilán Palacios 508 de la localidad de Ricardone provincia de Santa Fe, D.N.I. 29.643.030 C.U.I.T. 27-29643030-6

Fecha del Acta: 27 de setiembre 2013.

Razón Social: ABERTURAS AYOLAS S.R.L.

Domicilio Legal: Ayolas 35 bis de la ciudad de Rosario

Objeto social

La sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de aberturas de aluminio.

Duración: 10 años contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en mil quinientas (1500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ayelén María De Lujan Esnaola suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000) y la señora Romina Nadia Esnaola Suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000): quienes integran las cuotas por ellos suscriptas de la siguiente manera: veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) en este acto, y el resto en efectivo en un plazo no mayor de un año, de la fecha de constitución

Organo de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma indistinta.

Administración: La administración estará a cargo de dos gerentes: Srta. Ayelén María de Lujan Esnaola, y la Sra. Romina Nadia Esnaola, quienes actuaran en forma indistinta.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre.

\$ 62 215168 Nov. 8

MARGER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Octubre de 2013 la señora Andrea Mariana Pagani y el señor Germán Horacio Pagani, han decidido ceder onerosamente a la señora Gladis Alicia Yannicelli y al Señor Oscar Pablo Marchetto sus 2400 cuotas partes de la sociedad MARGER S.R.L. con todos los derechos y acciones que corresponden a las mismas.

Que enterados Los Cesionarios de la cesión dispuesta por El Cedente, aceptan la misma.

Por lo tanto el capital, a partir de este momento queda conformado de la siguiente manera: Que el capital social asciende a la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00) dividido en dos mil cuatrocientos (2.400) cuotas de pesos Diez (\$ 10,00) cada una, La soda Gladis Alicia Yannicelli posee un mil doscientos (1.200) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00), el socio Oscar Pablo Marchetto posee un mil doscientos (1.200) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00), los cuales se hayan suscriptos e integrados.

\$ 45 215128 Nov. 8

ADAM JAN S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez a cargo del registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en la firma ADAM JAN S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo 162 Folio 34574 N° 2253, en fecha 14 de Diciembre de 2011.

Nuevo domicilio social en calle Juncal 1350 de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 215181 Nov. 8

DATO'S MULTIESPACIOS

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Datos Personales de los Nuevos Socios: D'Alleva Gabriel Juan, argentino, nacido el 24 de junio de 1977, D.N.I. 26.026.368, C.U.I.T. 20-26026368-5, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Carlos Casado 1045 de la localidad de Arequito; y Roberto Dora, argentino, nacido el 24 de agosto de 1938, D.N.I. 6.124.424, C.U.I.T. 23-06124424-7, casado en segundas nupcias con Susana Beatriz Montevidoni, de profesión comerciante, con domicilio en calle España 2436 de la ciudad de Casilda.-

\$ 45 215159 Nov. 8

SYLTA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 2 días del mes de mayo de 2013, siendo las 13:00, horas, reunidos en el local social de calle Paraguay 1408, Planta Baja "C" de la ciudad de Rosario, se reúnen los señores socios de SYLTA S.R.L., Di Martino, Andrés Horacio, argentino, casado con María Laura Taverna, nacido el 1a de julio de 1966, D.N.I. 18.163.582, C.U.I.T. 20-18163582-8, con domicilio en Bvard. Pellegrini 2675 de la ciudad de Santa Fe, de profesión Ingeniero Civil; Alvarez, Gabriel Euclides, argentino, casado con María Silvia Borraz, nacido el 26 de octubre de 1966, D.N.I. 17.807.490, C.U.I.T. 20-17807490-4, con domicilio en 3 de febrero 554 2° A, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Civil y Gieco, Jorge Pablo, argentino, casado con Silvina Carla Mégevand Politano, nacido el 7 de marzo de 1968, D.N.I. 20.145.800, C.U.I.T. 20-20145800-6, con domicilio en Coronel Mercau 988 de la localidad de Merlo, provincia de San Luis, de profesión Ingeniero Civil, todos por derecho propio, que detentan el 100% del capital

social en circulación para tratar lo siguientes puntos del orden del día:

1) Designación de Socios que firmen el acta de Asamblea, se propone que la presente sea firmada por la totalidad de los socios, lo que es aceptado por unanimidad.

2) Reactivar la sociedad "SYLTA S.R.L.", por el término de 20 años contados a partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Público, punto que se acepta por unanimidad.

3) Incluir en el Objeto Social la comercialización de materiales y herramientas relacionados a la industria de la construcción, este punto también es aprobado por unanimidad.

4) Aumentar el capital social en la suma de pesos ciento noventa y cinco mil doscientos (\$ 195.200) quedando de ese modo fijado en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), Los socios integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de dicho aumento de Capital Social mientras que el setenta y cinco por ciento (75%) restante, los socios se comprometen a integrarlo en un plazo que no excederá de dos años, contados a partir de la fecha del presente instrumento social, esta moción es aprobada por unanimidad.

A continuación se pasa a redactar el nuevo Contrato Social reactivado por lo cual se va a regir la sociedad:

Primera. Denominación: La sociedad girará bajo el nombre de "SYLTA S.R.L."

Segunda. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, sito en calle Paraguay 1408 planta baja "C". Tercera. Duración: será de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse. Cuarta. Objeto: La sociedad tendrá por objeto el proyecto y/o la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; el proyecto, la construcción, compra, venta, alquiler y comercialización de inmuebles propios; su explotación, mediante el ofrecimiento de alojamiento a turistas en cabañas, la comercialización de materiales y herramientas relacionados a la industria de la construcción. Quinta. Capital: El Capital Social se fija en la suma pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) representado por treinta y cinco mil (35.000) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Di Martino, Andrés Horacio, suscribe once mil seiscientos sesenta y seis mil (11.666) cuotas de Capital, o sea la suma de pesos ciento dieciséis mil seiscientos sesenta (\$ 116.660). El socio Alvarez, Gabriel Euclides, suscribe once mil seiscientos sesenta y siete (11.667) cuotas de Capital, o sea la suma de pesos ciento dieciséis mil seiscientos setenta (\$ 116.670). El socio Gieco, Jorge Pablo suscribe once mil seiscientos sesenta y siete (11.667) cuotas de Capital, o sea la suma de pesos ciento dieciséis mil seiscientos setenta (\$ 116.670). Los socios integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del aumento del Capital Social o sea pesos cuarenta y ocho mil ochocientos (\$ 48.800). Los Socios se comprometen a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) que falta integrar, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración del presente instrumento. El Capital original se encuentra totalmente integrado." Sexta. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no, a tal fin se usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual. Se designan como Socios Gerentes al Señor Alvarez Gabriel Euclides y al Señor Di Martino Andrés Horacio quienes en un todo de acuerdo aceptan tal designación. Séptima. Fiscalización. Reunión de Socios: estará a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el Artículo 160 de la Ley 19.550. Octava. Balance General y Resultados. La Sociedad cerrará su ejercicio el 31 de marzo de cada año, se confeccionará un balance general Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del Capital Social. Podrán constituirse además, otras reservas facultativas que los socios decidan. Si el ejercicio arrojará pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales, y en su defecto, a la Reserva Legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro Novena. Cesión de Cuotas: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la Sociedad sin el consentimiento de los restantes. Décima. Fallecimiento e incapacidad: sus herederos o sucesores, podrán optar por continuar en la sociedad en cuyo caso se requerirá la aprobación de la totalidad del Capital Social, esta opción será válida exclusivamente en el caso que sus herederos o sucesores sean su cónyuge o hijos. En el caso que no resultaren herederos o sucesores cónyuge y/o hijos, se podrá optar por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente, o eliminado puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Undécima. Disolución de la sociedad: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación se practicará por el Socio Gerente. Duodécima. Prohibiciones a los socios: Ningún socio puede realizar actos que colisionen con los intereses de la sociedad. Decimotercera. Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia entre los socios será sometida a la decisión de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario.

§ 230 215206 Nov. 8

REPETTO Y GARDINO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la Sede Social de REPETTO Y GARDINO S.R.L., formada por sus únicos socios: Walter Sergio Repetto, D.N.I. N° 14.937.545 y Gardino Edgardo Carlos, D.N.I. N° 13.663.095, en Ruta 90 Km 84 de la localidad de Alcorta, establecida en instrumento de fecha 31 de octubre de 2013.

§ 45 215205 Nov. 8

GREEN JUEGOS S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Datos personales de los socios: Santiago Garguichevich, de apellido materno Trevia, argentino, nacido el 4 de junio de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santiago N° 451 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. Nro. 30.685.435, C.U.I.T. N° 20-30685435-7; y Julio Cesar Leidi, de apellido materno García, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1980, de profesión Licenciado en Comercialización y Marketing, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariela Paola Mazzuoli, con domicilio en calle Montevideo N° 1332, Piso 8, Depto. "A" de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nro. 28.565.570, C.U.I.T. N° 20-28565570-7.

2) Fecha del instrumento: 24 de Octubre de 2013.

3) Denominación social: GREEN JUEGOS S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Santiago No 451, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: la fabricación, importación, exportación, instalación, reparación y distribución de peloteros, juegos de plaza, acuáticos e inflables, aparatos de gimnasia, contenedores de basura y juegos domésticos para aire libre e interior.

6) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este mismo acto en las siguientes proporciones: Santiago Garguichevich Setecientos Cincuenta (750) cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000.-); y Julio Cesar Leidi Setecientos Cincuenta (750) cuotas equivalentes a Setenta y Cinco mil pesos (\$ 75.000).

Todas las referidas cuotas son integradas en este mismo acto por los socios en la proporción del veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, asumiendo aquéllos la obligación de integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en dinero efectivo, dentro un plazo no mayor de dos años a contar desde esta misma fecha.

8) Administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, por el término que dure la sociedad. El o los Gerentes designados deberán adicionar a su firma la denominación social "GREEN JUEGOS S.R.L." y el aditamento Socio Gerente. El o los gerentes actuarán de forma individual e indistinta pero en caso que la Administración de la Sociedad sea plural de 3 o más gerentes, deberán actuar en forma conjunta e indistintamente entre dos "socios - gerentes" o "gerentes" según el caso y alternativamente cualquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

§ 90 215176 Nov. 8

ROSARIO CONFORT S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que la fecha del instrumento de la cesión de cuotas es 12 de agosto de 2 013.

§ 45 215209 Nov. 8

AZAT S.R.L.

CONTRATO

Socios: Moriconi Hernán Andrés, apellido materno Lodi, DNI. Nº 23.162.792, CUIT 20-23162792-9, nacido el 23 de febrero de mil novecientos setenta y tres, de nacionalidad argentino, casado en segundas nupcias con Vanina Julia Rotta, con DNI. 22.742.282, con domicilio en calle Agrelo 948 de esta ciudad, de profesión comerciante, y Lodi Zulma Teresita, apellido materno Del Rey, DNI. Nº 4.434.768, CUIT 27-04434768-2, nacida el 03 de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, de nacionalidad argentina, viuda, con domicilio en Tucumán 238 de la ciudad de Capitán Bermúdez, de profesión comerciante.

Denominación Social: AZAT S.R.L.

Domicilio: Entre Ríos 781, Rosario, Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Explotación de bares, confiterías, restaurantes y afines. b) Servicio de catering y concesiones gastronómicas. c) Distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. d) Explotación de mini mercados y telecentros. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que se relacionen con su objeto.

Capital: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

Administración: Administración, Dirección y Representación. Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma Indistinta.

EL Sr. Hernán Andrés Moriconi, tendrá a su cargo la gerencia. Para tal fin usará su propia firma con el aditamento de Socio Gerente.

Fiscalización: Todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Agosto.

Fecha del Instrumento: 22 de octubre de 2013.

§ 60 215106 Nov. 8

REPETTO Y GARDINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber la reactivación de la sociedad y aumento de su capital social y la redacción definitiva de la cláusula tercera y quinta del contrato social de REPETTO Y GARDINO S.R.L., formada por sus únicos socios: Walter Sergio Repetto, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado, D.N.I. Nº 14.937.545, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña Nº 128 de Alcorta, Provincia de Santa Fe y Gardino Edgardo Carlos, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado, D.N.I. Nº 13.663.095, domiciliado en calle San Lorenzo S/Nº de Alcorta, Provincia de Santa Fe:

Tercera: La duración de la sociedad se fija en 5 (cinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas en integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Repetto Walter Sergio suscribe 10.000 cuotas sociales, que representan el 50% del capital social, equivalente a \$ 100.000 (pesos cien mil) sobre el mismo, que integra el 25% del aumento en dinero en efectivo en este acto y el resto en el término no mayor a dos años; el Sr. Gardino Edgardo Carlos suscribe 10.000 cuotas sociales, que representan el 50% del capital social, equivalente a \$ 100.000 (pesos cien mil) sobre el mismo, que integra el 25% del aumento en dinero en efectivo en este acto y el resto en el término no mayor a dos años. El Capital Social original se encuentra totalmente integrado.

Fecha del instrumento: 31/10/2013.

\$ 65 215086 Nov. 8

DOÑA PRIMA S.A.

ESTATUTO

1) Datos de los Socios: Francisco José Carignano, argentino, titular de D.N.I. N° 21.020.004, nacido el 25 de Agosto de 1.969, con domicilio en calle Av. Maipú 1080 de la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, casado con Silvina Mabel Arbuatti; la señora Marta Rosalía Carignano, argentina, titular de D.N.I. N° 13.713.850, nacida el 29 de Julio de 1.960, con domicilio en calle Montevideo 5.633 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión docente, casada con Eduardo Atilio Nicolás Stengel, y la señora Lidia Nilda Aridi, argentina, titular de L.C. N° 2.388.951, nacida el 01 de Agosto de 1.936, con domicilio en calle Las Heras 1.015 de la ciudad de Totoras, Pcia. de Santa Fe, de profesión jubilada, casada con el Sr. Francisco Carignano.

2) Fecha del Contrato: 13 de Mayo de 2013.

3) Razón Social: La sociedad se denomina "DOÑA PRIMA S.A."

4) Domicilio: El domicilio social es en Av. Maipú 1080 de la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de actividades agropecuarias tales como la explotación agrícola - ganadera en tierras propias o de terceros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000) representados por Diez Mil (10.000) acciones de Diez Pesos (\$ 10) cada una de valor nominal. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

7) Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 5 (cinco), elegido por la Asamblea General de Accionistas, quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren de un cargo de director titular, por cualquier causa, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El Directorio queda integrado por las siguientes personas: Presidente: Francisco José Carignano. Vicepresidente: Marta Rosalía Carignano. Director Suplente: Lidia Nilda Aridi.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales-t.o. 1984.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 95 215080 Nov. 8

MORAN CONSTRUCTORA S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

Integrantes de la Sociedad: José Luis Moran y María Elisa Caneda Alvarez, únicos socios de "MORAN CONSTRUCTORA S.R.L.", con domicilio legal en calle J. C. Paz 1070 de Rosario, convienen Prorrogar la duración de la Sociedad por el término de cinco años siendo su vencimiento el 29 de Setiembre del 2018 según instrumento de prórroga de duración y Aumentar su Capital a pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), respetando los porcentajes del contrato original. 50% cada socio, según instrumento de aumento de capital prestando su total conformidad todos los socios.

1) Fecha del Instrumento de Prórroga de duración: 22 de setiembre de 2013.

2) Fecha del Instrumento de Aumento de Capital: 16 de octubre de 2013.

3) Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 45 215061 Nov. 8

PETROBONO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la resolución social que aprobó la elección del directorio: 15 de marzo de 2013.

Domicilio de la sociedad: Ruta Provincial Nº 10 - Km. 0,7, Of. "A" - San Lorenzo - Provincia de Santa Fe.

\$ 45 215045 Nov. 8

HEMOTERAPIA PARQUE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se informa que por instrumento de fecha 19.03.2013 se efectuaron las siguientes cesiones de cuotas sociales correspondientes a la sociedad denominada: HEMOTERAPIA PARQUE S.R.L., conforme el siguiente detalle: 1) Datos de los Cedentes: Ana María Paganini, LC. 5.988.171, argentina, divorciada, mayor de edad, jubilada; Carlos Ernesto Paganini, DNI. 7.686.564, argentino, mayor de edad, divorciado; Eduardo Raúl Paganini, DNI. 11-204-248, argentino, mayor de edad, soltero, y Analía Paganini, DNI. 13.509.550, argentina, mayor de edad, divorciada, todos domiciliados en Catamarca 1412, Piso 2 "K" de Rosario. 2) Datos de los Cesionarios: Antonio Ramón Haidar, argentino, nacido el 11.08.1930, LE. 6.324.679, casado, técnico superior en hemoterapia, domiciliado en Santiago 807, Piso 5 "D"; José Enrique García, argentino, nacido el 09.11.1950, DNI. 8.444.593, hemoterapista, casado, domiciliado en Castellanos 421 de Rosario; Susana Beatriz Neuymayer, argentina, nacida el 19.07.1954, DNI. 11.446.439, médica, casada, domiciliada en Crespo Nº 421 de Rosario, y Marcela Del Valle Sgoifo, argentina, nacida el 28.06.1957, DNI. 13.093.526, médica, casada, domiciliada en Catamarca 3286 de Rosario.- 3) Cantidad y Asignación de las Cuotas Ceditas: 1) Ana María Paganini cedió al señor Antonio Ramón Haidar la cantidad de noventa (90) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, representativas de la suma de pesos novecientos (\$ 900); 2) Carlos Ernesto Paganini cedió al señor Antonio Ramón Haidar la cantidad de noventa (90) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, representativas de la suma de pesos novecientos (\$ 900); 3) Eduardo Raúl Paganini cedió al señor Antonio Ramón Haidar la cantidad de noventa (90) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, representativas de la suma de pesos novecientos (\$ 900), y al señor José Enrique García la cantidad de diez (10) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, representativas de la suma de pesos novecientos (\$ 100); 4) Analía Paganini cedió: a) al señor José Enrique García la cantidad de quince (15) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, representativas de la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150); b) a la señora Susana Beatriz Neuymayer la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, representativas de la suma de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) y c) a la señora Marcela Del Valle Sgoifo la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una, representativas de la suma de pesos quinientos (\$ 500).- 4) Composición del Capital Social: Como consecuencia de lo expresado el capital social de HEMOTERAPIA PARQUE S.R.L. asciende a la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, distribuido de la siguiente forma; a) el socio Antonio Ramón Haidar es titular de seiscientos veinte (620) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos seis mil doscientos (\$ 6.200); b) el socio José Enrique García es titular de ciento cuarenta y cinco (145) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de

pesos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 1.450); c) la socia Susana Beatriz Neuymayer es titular de ciento cuarenta y cinco (145) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos mil cuatrocientos cincuenta (\$ 1.450), y d) la socia Marcela Del Valle Sgoifo es titular de doscientas noventa (290) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, que representan la suma de pesos dos mil novecientos (\$ 2.900).

\$ 95 215067 Nov. 8

SOCCER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 26 de junio de 2013, la Sra. Silvina Inés López Medin ha presentado su renuncia al cargo de Directora Titular siendo la misma aceptada y aprobada su gestión. En consecuencia, se resuelve designar en su reemplazo al Sr. Joaquín Rodríguez Redondo, argentino, DNI. N° 31.787.007, CUIT 20-31787007-9, comerciante, nacido el 13 de julio de 1985, soltero, con domicilio en calle Juana de Azurduy N° 3462 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Director Titular. El Sr. Joaquín Rodríguez Redondo acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Av. C. Pellegrini N° 685 Piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 215033 Nov. 8

FERRETERIA LA VIGORNIA

S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre de los socios: Alicia María Caraballo, DNI. 5.448.665, CUIT 27-05448665-6, argentina, viuda, nacida el 15/08/1946, comerciante, domiciliado en Callao 55, Rosario, y María Florencia Ugarte, DNI. 24.987.667, CUIT 23-24987667-4, argentina, soltera, nacida el 11/02/1976, comerciante, domiciliado en Callao 55, DNI. 16.267 426.

2) Razón Social: FERRETERIA LA VIGORNIA S.R.L.

3) Fecha del instrumento constitutivo: 11 de octubre de 2013.

4) Domicilio: Ituzaingo 4168, Rosario, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto: Venta de artículos de ferretería al por menor y al por mayor.

6) Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 200.000.-

8) Administración: A cargo de un gerente, socio o no.

9) Representación Legal: Alicia María Caraballo socio gerente designado.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de octubre.

11) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 45 214989 Nov. 8

MOVIMIENTOS Y SERVICIOS

S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre de los socios: Cristina Calanchini, DNI. 16.267.426, CUIT 27-16267426-4, argentina, soltera, nacido el 8/3/1963, comerciante, domiciliado en Pje. Boston 3822, Rosario, y Rosito Bruno, DNI. 33.720.405, CUIT 20-33720405-9, argentino, soltero, nacido el 14/4/1988, comerciante, domiciliado en Pje. Boston 3822.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 3 de octubre de 2013.

3) Razón Social: MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio: Constitución 241, Rosario, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto: Movimientos de suelos.

6) Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 200.000.-

8) Administración: A cargo de un gerente, socio o no.

9) Representación Legal: Cristina Calanchini, socio gerente designado.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de octubre.

11) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 45 214990 Nov. 8

TRANSPORTES SAN JOSE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a los 31 días del mes de Octubre de 2013 se produjeron las siguientes modificaciones contractuales: Aumento de Capital Social a la suma de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) es decir en la suma de \$ 226.000 (pesos doscientos veintiséis mil) representado por 226.000 cuotas de \$ 1 peso cada una.

Los Socios suscriben totalmente de la siguiente forma: El señor Alejandro Frigini, la cantidad de 135.000 cuotas, o sea la suma de \$ 135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil), y la Sra. Analía Inés Frigini la cantidad de 91.000 cuotas o sea la suma de \$ 91.000 (pesos noventa y un mil). Este aumento de Capital es integrado, en dinero en efectivo, el 25% en este acto y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de un (1) año, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la ley 19.550 (t.o en 1984 y sus modificaciones). Los socios Elio Nazareno Frigini y Marcelo Frigini, se abstienen de aportar para el detallado aumento de capital y prestan expresa conformidad para el aumento y para la suscripción preferente de los socios Alejandro Frigini y Analía Inés Frigini. Por consiguiente, el capital social queda repartido de la siguiente forma: Elio Nazareno Frigini 1200 cuotas, Marcelo Frigini 480 cuotas, Alejandro Frigini 147.960 cuotas y Analía Inés Frigini 100.360. Renuncia Socio Gerente -Aceptación. En este acto renuncia a su cargo de Socio Gerente el Sr. Elio Nazareno Frigini y los demás socios aceptan en forma expresa dicho pronunciamiento. Designación Socios Gerentes - Aceptación de Cargos. Se designan como nuevos gerentes de la sociedad, a los Sres. Alejandro Frigini y Analía Inés Frigini quienes actuarán según lo acordado en el contrato social y de forma indistinta. Los mencionados aceptan el cargo de conformidad.

\$ 65 214910 Nov. 8

CYM MATERIALES S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento del artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber por un día que se ha Aumentado el Capital Social de CYM MATERIALES S.A., previsto en la Asamblea General Ordinaria N° 69, de fecha 24 de Octubre de 2013, según el siguiente detalle:

1) El Capital Social asciende a la suma de 3.000.000 (pesos tres millones), representado por tres millones de acciones de un peso cada una.

\$ 45 214937 Nov. 8

COMVI S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación Social: COMVI S.R.L.

Motivo: Modificación de Gerencia.

Datos Socios: Carlos Daniel Cayetano Dámico, D.N.I. N° 14.758.552, casado en primeras nupcias con Andrea Sandra Valarino, domiciliado en calle Montevideo N° 3630, Rosario, nacido el 7/8/1962, C.U.I.T. N° 20-14758552-4 y Carina Silvana Días De Ballester, D.N.I. N° 21.810.642, casada en primeras nupcias con Marcelo Daniel Ballester, domiciliada en calle Rioja N° 1957, 9° Piso, Rosario, nacida el 6/1/1971, C.U.I.L. N° 27-21810642-6, ambos argentinos y comerciantes, resuelven modificar el Título II que quedará redactado así: Título II) Designar como gerente al señor Edgardo Rubén Ballester, argentino, comerciante, D.N.I. N° 14.758.455, domiciliado en calle Lavalle N° 1367, 5° Piso, Rosario, nacido el 10/8/1962, soltero, C.U.I.T. N° 20-14758455-6 quien en este acto acepta el cargo para el que fue designado. Presente en este acto la señorita Patricia Gottardi, D.N.I. N° 24.702.316, C.U.I.L. N° 27-24702316-5, quien renuncia a su cargo de gerente de la sociedad.

Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

Fecha del acto: 29/6/2013.

\$ 45 214892 Nov. 8

AGRO TECNICA COMERCIAL

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGRO TECNICA COMERCIAL S.R.L. s/Transferencia de Cuotas por fallecimiento de Socio, Expte. N° 639/11, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, la presente publicidad se realiza a los efectos de transferir 350.000 cuotas sociales de \$ 0,01 cada una de ellas, que tenía y le pertenecían a la socia Sra. Sara González (L.C. N° 1.503.238), a favor y en la proporción que se detalla a continuación: 1) Al Sr. Umberto Benzi, argentino, mayor de edad, viudo, L.E. N° 5.979.462, C.U.I.T. 20-05979462-1, con domicilio en calle Moreno 224 de Rosario, la cantidad de 175.000 cuotas sociales; 2) Al Sr. Raúl José Benzi, argentino, mayor de edad, viudo, D.N.I. N° 10.726.797, C.U.I.T. 20-10726797-3, con domicilio en calle Moreno 224 de Rosario la cantidad de 58.333 cuotas sociales; 3) A la Sra. Alicia Anahí Benzi, argentina, mayor de edad, divorciada, D.N.I. N° 13.588.711, C.U.I.T. 27-13588711-6, con domicilio, en calle Moreno 224 de Rosario, la cantidad de 58.333 cuotas sociales; 4) Al Sr. Andrés Mauro Benzi, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 27.748.089, C.U.I.T. 27-27748089-2, con domicilio en calle Buenos Aires 1425, 2° Piso de la ciudad de Rosario, la cantidad de 19.444 cuotas sociales; 5) Al Sr. Martín Alberto Benzi, argentino, Mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 25.171.918, C.U.I.T. 20-25171918-8, con domicilio en calle Buenos Aires 1425, 2° Piso de la ciudad de Rosario, la cantidad

de 19.445 cuotas sociales; 6) Al Sr. David Bená, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 31.535.818, C.U.I.T. 20-31535818-4, con domicilio en calle Buenos Aires 1425, 2° Piso de la ciudad de Rosario, la cantidad de 19.445 cuotas sociales. (Registro Público de Comercio Tomo 142, Folio 4671, N° 535 de fecha 28 de Mayo de 1991.

Adecuación de Capital Tomo 147, Folio 5009, N° 550 de fecha 28 de abril de 1996).

\$ 60 214885 Nov. 8

INGENIERO LEIN Y ASOCIADOS S.R.L.

RECONDUCCION

Por escritura N° 260 de fecha 6 de setiembre de 2013, pasada ante la Escribana Elisa Repetto Grondona, fue reconducida la sociedad INGENIERO LEIN Y ASOCIADOS S.R.L. Determinándose lo siguiente:

1) Socios: Jaime Lein, nacido el 11 de Enero de 1945, apellido materno Podmaj, casado primeras nupcias con Marta Lidia Gover, L.E. 6.057.394, ingeniero, domiciliado Córdoba 1907, piso 9, Rosario, Marta Lidia Gover, nacida el 8 de Noviembre de 1945, de apellido materno Golbert, casada primeras nupcias con Jaime Lein, D.N.I. 5.134.816, comerciante, domiciliada en calle Córdoba 1907, Piso 9, Rosario; Marcelo Lein, nacido el 2 de Marzo de 1972, de apellido materno Gover, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Sivack, D.N.I. 22.766.315, ingeniero, domiciliado en calle Santiago N° 1589, Rosario; Gustavo Lein, nacido el 29 de Julio de 1974, de apellido materno Gover, casado en primeras nupcias con Karina Verónica Gojman, D.N.I. 23.928.428, arquitecto, domiciliado en Boulevard Oroño N° 85 bis, Piso 11, Rosario; todos argentinos.

2) Domicilio: Boulevard Oroño N° 98 Bis Rosario.

3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Construcción por cuenta propia o de terceros; b) Compra y venta de inmuebles propios de la sociedad; c) Desempeño del carácter de fiduciaria en la constitución y gestión de fideicomisos conforme las prescripciones de la ley 24.441 con las limitaciones proscriptas por el artículo 5 de la mencionada ley y el fideicomiso financiero.

4) Plazo de duración: 10 años desde Inscripción Registro Público de Comercio.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000, dividido en 3.500 cuotas de \$ 100 cada una, cuyo importe es suscripto por los socios en la forma siguiente: a) Jaime Lein, suscribe 1.785 cuotas sociales de \$ 100 pesos cada cuota valor nominal de \$ 178.500; b) Marta Lidia Gover, suscribe 665 cuotas de \$ 100 cada una, valor nominal \$ 66.500; e) Marcelo Lein, suscribe 525 cuotas de \$100 cada una valor nominal \$ 52.500; d) Gustavo Lein, suscribe 525 cuotas sociales de \$ 100 cada una valor nominal \$ 52.500.

6) Administración: La administración de la sociedad será ejercida por Gerentes ya sean socios o no y obligará a la Sociedad la firma indistinta del o de los Gerentes que se designen, con el aditamento de "Gerente", precedida de la denominación social.

7) Representación: La representación legal de la Sociedad estará a cargo de los socios Gerentes indistintamente Marcelo Lein D.N.I. 22.766.315 y Gustavo Lein, D.N.I. 23.928.428.

8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 82 214977 Nov. 8

BINDERPLUS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Vladimir Todorovich, argentino, D.N.I. 17.460.639, casado en primeras nupcias con Silvina Alejandra Rodríguez, nacido el 21 de Diciembre de 1965, domiciliado en calle Mitre N° 1257 de la localidad de Fray Luis Bertrán, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Silvina Alejandra Rodríguez, argentina, D.N.I. 18.495.343, casada en primeras nupcias con Vladimir Todorovich, nacida el 31 de Julio de 1967, domiciliada en calle Mitre N° 1257 de la localidad de Fray Luis Bertrán, provincia de Santa Fe, de profesión empresaria; Iván Mauricio Todorovich, argentino, D.N.I. 33.641.126, de estado civil soltero, nacido el 22 de Febrero de 1988, domiciliado en calle Mitre N° 1257 de la localidad de Fray Luis Bertrán, provincia de Santa Fe, de ocupación empleado;

Mijail Federico Todorovich, argentino, D.N.I. 37.830.042, de estado civil soltero, nacido el 24 de Octubre de 1994, con domicilio en calle Mitre N° 1257 de la localidad de Fray Luis Bertrán, provincia de Santa Fe, de ocupación estudiante; y Lara Todorovich, argentina, D.N.I. 36.008.318, de estado civil soltera, nacida el 5 de Agosto de 1991, con domicilio en calle Mitre N° 1257 de la localidad de Fray Luis Bertrán, provincia de Santa Fe, de ocupación estudiante.

Denominación Social: "BINDERPLUS S.R.L."

Fecha de instrumento de constitución: 26 de Abril de 2013.

Domicilio: Localidad de Fray Luis Bertrán, Santa Fe.

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros: A) Comercial: la compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de productos y/o la prestación de servicios del comercio de plásticos en general, así como de actividades comerciales conexas y afines, y de muebles, artefactos, maquinarias, inmuebles, insumos y bienes directamente relacionados con el objeto social. B) Industrial: la producción, fabricación, comercialización, importación o exportación de láminas de polipropileno, espirales de policloruro de vinilo, precintos de seguridad o numerados plásticos, carpetas plásticas, y demás insumos, productos o bienes de la industria del plástico. C) Mandatos y Servicios: la ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios, prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnicos vinculados con el objeto social.

Plazo de duración: 99 años.

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000).

Dirección y administración: Unos o más gerentes, socios o no, que designe la asamblea de socios.

Fiscalización: Será ejercida conjuntamente por todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio.

\$ 70 214962 Nov. 8

CONSULTORIA FJV S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus firmas con el aditamento de "socio gerente" precedida por la denominación social, y en el caso de ser más de un gerente, estos actuarán en forma conjunta de a dos, indistinta cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Artículo 9, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente al Sr. Fernando José Villegas, argentino, D.N.I. 24.642.140.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 214942 Nov. 8

CARNES BENVENUTI S.R.L.

CONTRATO

Socios: Carlos Alberto Benvenuti, D.N.I. 21.510.377 y María Belén Galante D.N.I. 21.510.435.

Razón Social: CARNES BENVENUTI S.R.L.

Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de Octubre de 2013.

Domicilio de la Sociedad: Liberato Aguirre 504 - Arroyo Seco (Sta. Fe).

Objeto: I) La sociedad tiene por objeto dedicarse a la Cría de Ganando Bovino y a la Faena y comercialización de animales sin establecimientos propios, realizándose en establecimientos de terceros.

Plazo de Duración: diez años a contar desde el 30 de Octubre del 2013.

Capital Social: \$ 250.000 (pesos cien mil).

Composición órganos de Administración y Fiscalización: Carlos Alberto Benvenuti

Representante Legal: Carlos Alberto Benvenuti.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 214945 Nov. 8

CREIXELL E HIJOS CALIDAD GANADERA

S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber por un día que se aclara que el instrumento modificatorio de designación de nuevos socios gerentes de Ariel Horacio Creixell y Hernán Víctor Creixell publicado en relación a CREIXELL E HIJOS CALIDAD GANADERA S.R.L. es de fecha 19 de Setiembre de 2009.

\$ 45 214939 Nov. 8

SERVICIOS LOGISTICOS SYP S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Administración - Fiscalización: La administración dirección y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente, quien representará a la sociedad. La designación del socios gerentes recae en el socio señor Pensato, Alfonso Salvador Andrés, D.N.I. 23.061.314. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 45 214915 Nov. 8

AIZENBUD Y EPSTEIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Rosario, a los 31 días del mes de Octubre de 2013 se produjeron las siguientes modificaciones contractuales Prórroga de Duración. (Cláusula Segunda). Los socios han resuelto de común acuerdo prorrogar la vigencia del contrato social, ya que vence el 14 de octubre de 2013, en el término de catorce (14) meses y diecisiete (17) días más, venciendo en consecuencia el 31 de Diciembre de 2014.

Objeto (Cláusula Tercera): Los socios han resuelto de común acuerdo determinar que el objeto de la sociedad será el siguiente: comercialización de productos textiles y de calzado. Aumento del Capital Social (Cláusula Quinta): Se ha decidido aumentar el Capital Social a la suma de \$ 200.000 (doscientos mil) es decir en la suma de \$ 146.000 (ciento cuarenta y seis mil) representado por 14.600 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

Los Socios suscriben totalmente de la siguiente forma: El señor Alejandro Aizenbud, le cantidad de 7.300 cuotas, o sea la suma de \$ 73.000, (pesos setenta y tres mil), y el Señor Luis Epstein, la cantidad de \$ 7.300 cuotas o sea la suma de \$ 73.000 (pesos setenta y tres mil). Este aumento de Capital es integrado, en dinero en efectivo, el 25% en este acto y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de un (1) año, en un todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 y concordantes de la ley 19.550 (t.o. en 1984 y sus modificaciones). Por consiguiente, el capital social asciende a la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) representado por \$ 20.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscriptas por los socios como sigue: Alejandro Aizenbud, \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 10.000 cuotas de \$10 (pesos diez). Luis Epstein \$ 100.000 (pesos cien mil) representado por 10.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez).

\$ 65 214912 Nov. 8

GRANATA MOBILE S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Octubre de 2013, entre el Sr. Granata Gabriel, D.N.I. Nº 16.985.538, nacido el 11 de Agosto de 1964, con domicilio en calle Micheletti 7870, y la Sra. Paoletti Zaira María, D.N.I. Nº 18.296.287, nacida el 8 de noviembre de 1966 con domicilio en calle Micheletti 7870, ambos argentinos, de profesión comerciantes hábiles para contratar convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general.

1) Denominación: GRANATA MOBILE S.R.L.

2) Domicilio: Micheletti 7870 de la ciudad de Rosario.

3) Duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Objeto: Fabricación y comercialización de muebles de madera.

5) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en 200.000 cuotas de un peso cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Granata Gabriel 180.000 cuotas, o sea un capital de \$ 18.000, y Paoletti Zaira María 20.000 cuotas, o sea capital de \$ 20.000. Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, en efectivo. El 25% lo han integrado al constituir la sociedad, y el 75% restante, también en dinero efectivo, dentro del plazo de dos años a contar de la fecha de la inscripción del presente contrato.

6) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Que actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa en este acto al Sr. Granata Gabriel socio gerente.

7) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento pueden revisar todos los documentos y comprobantes de la sociedad pudiendo nombrar profesionales para tales funciones, quienes podrán efectuar balances, compulsas, arqueos, siendo los honorarios a cargo del socio que los designen.

8) Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. Que exponga la situación patrimonial a ese momento.

\$ 90 214887 Nov. 8

CONSTRUCTORA DEL MAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que la nueva socia de la firma CONSTRUCTORA DEL MAR S.R.L., es la señora Gabriela María Sánchez, argentina,

D.N.I. Nº 18.001.718, C.U.I.T. Nº 27-18001718-1, de profesión comerciante, nacida el 5710/1966, casada en primeras nupcias con el Sr. Rubén Darío Acosta, domiciliada en calle Pizzurno 2147 de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 45 214924 Nov. 8

SERVICIOS DEL RIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que el día 8 de octubre de 2013 se ha constituido entre los señores Diego Mansilla Nellen, D.N.I. 20.996.365, C.U.I.T. 20-20996365-6, argentino, nacido el 23 de octubre de 1969, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Gabriela Andrea Raspo, domiciliado en calle Guiraldes 1844 de Funes; Marcelo Rubén López, D.N.I. 12.113.826, C.U.I.T. 20-12113826-4, argentino, nacido el 31 de enero de 1958, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Mirta Susana Santiago, domiciliado en calle Barra 296 de Rosario y Leonardo Ricardo Menicocci, D.N.I. 20.803.362, C.U.I.T. 20-20803362-0, argentino, nacido el 3 de mayo de 1969, de profesión escribano, casado en primeras nupcias con María Eugenia Ribecca, domiciliado en Humberto Primo 341 de Arroyo Seco; una sociedad de responsabilidad limitada que girara bajo la denominación SERVICIOS DEL RIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá como domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el sito en calle España 728 de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, y girará con un capital de pesos. Duración: El término de la duración se fija en 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la construcción de obras civiles y prestación de servicios de maquinarias fluviales, pilotajes, dragados y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura.

Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), divididos en quince mil cuotas de diez (10) pesos cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Diego Mansilla Nellen, suscribe cinco mil cuotas por \$ 50.000 (cincuenta mil pesos); el socio Marcelo Rubén López suscribe cinco mil cuotas por \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) y el socio Leonardo Ricardo Menicocci, suscribe cinco mil cuotas por \$ 50.000 (cincuenta mil pesos); todos ellos integran en este acto en efectivo el 25% de dicho monto y el saldo se obligan a integrarlo dentro de los 365 días. Administración y Fiscalización: Estará a cargo del socio Diego Mansilla Nellen, quien queda designado en este acto como socio gerente de la sociedad. El gerente utilizará su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social y de ésta manera podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del C. Civil y decreto 5965/93, art. 9. Fiscalización: Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar, las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo establecido en el artículo 158 de la citada ley. Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los socios gerentes, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para el conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si, por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiere realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si, dentro de los diez días corridos a contar de la fecha fijada para la reunión de socios no fuera objetada por la mayoría del capital social, objeciones que en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias éstas se destinarán: el cinco por ciento para la constitución de la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan dentro de los términos del art. 70 de la ley. 19.550. Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de ejercicios anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus respectivas cuentas particulares. Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales, y en su defecto, a la reserva legal en cuyo caso no se distribuirá ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el art. 71 de la ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuma el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan reintegrarlo. Cesión de Cuotas: Las cuotas son libremente transmisibles. Fallecimiento o Incapacidad: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios o por cualquier otra causa legal que importe el retiro voluntario de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) Por continuar la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes deberán unificar la representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma y el representante en el cual unifiquen la representación no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado puede.

Tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o

exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta días de acaecida la muerte o declarada la ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación de herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificado su personería. En el caso del apartado b), el importe resultante se abonará a los herederos o sucesores en cincuenta cuotas mensuales, no pudiendo los herederos, sucesores, pretender participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etcétera. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad, en el término de diez días corridos de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el gerente en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por la mayoría establecida en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550, e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino; a) Se reembolsarán las cuotas de capital según conste más el valor actualizado a moneda constante y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Prohibiciones a los Socios: Queda prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto de la sociedad, fuera de la misma, salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifiesta. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente. Diferencia entre los Socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y los herederos legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o el tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier otro fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderle.

§ 265 215214 Nov. 8

ALAMBRES CONFIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de agosto de 2013, la sociedad ALAMBRES CONFIN S.A. mediante Asamblea General Ordinaria unánime, procedió a la determinación de la cantidad de miembros del Directorio y su elección por un período de tres años, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares (dos): Roberto Marco, nacido el 29 de agosto de 1944, D.N.I. N° 93.628.150, C.U.I.T. N° 20-93628150-9, estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Yapeyú N° 4288, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Presidencia.

Mariano Alfredo Marco, nacido el 30 de marzo de 1965, D.N.I. 21.008.843, C.U.I.T. N° 20-21008843-2, estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Av. Circunvalación N° 631, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a cargo de la Vicepresidencia.

Directores Suplentes (dos): Walter Gustavo Castro, nacido el 30 de marzo de 1965, D.N.I. 17.462.072, C.U.I.T. 20-17462072-2, estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Ruta Provincial 34 supl. 4444, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe.

Marcelo Alfredo Fernández, nacido el 12 de octubre de 1964, D.N.I. N° 16.982.339, C.U.I.T. N° 20-16982339-2, estado civil casado en segundas nupcias, domiciliado en calle De los Robles N° 160, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo a la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Yapeyú N° 4282, de la ciudad de Rosario.

§ 50 215250 Nov. 8

VICO Y RESCHINI S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DE SOCIO

Por estar dispuesto en los autos caratulados RESCHINI MIGUEL ANGEL s/Sucesión" (Expte. N° 986/2010) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 Distrito Judicial 7 de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata; se ha dispuesto la inscripción de la transferencia de 42 cuotas de capital de \$ 100 cada una; que representan el 30% del Capital Social de Vico y Reschini S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 2002, en Contratos al Tomo 153 - Folio 16155 - N° 1740; que fueran titular del causante Miguel Ángel Reschini, L.E. 6.136.819 para ser adjudicadas a los declarados únicos y universales herederos a saber: 21 cuotas de capital de \$ 100 cada una a la señora Stella Maris Baricchio L.C. N° 4.954.926; 7 cuotas de capital de \$ 100 cada una a la señorita Vanina Verónica Reschini D.N.I. N° 22.787.363; 7 cuotas de capital de \$ 100 cada una al señor Fernando Damián Reschini D.N.I. N° 24.325.643 y 7 cuotas de capital de \$ 100 cada una a la señora Marisa Alejandra Reschini D.N.I. 27.244.806.

\$ 45 215180 Nov. 8

PAGANINI NEGOCIOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato privado de fecha 30 de Octubre de 2013, quedó resuelto fijar el domicilio legal de la sociedad en calle Santa Fe N° 1640 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 215179 Nov. 8
